

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

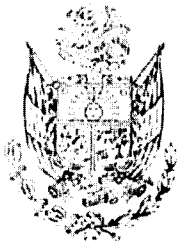
EXPEDIENTE: IEEQ/A/030/2021-P.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las doce horas con cuarenta minutos del seis de enero de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de una foja, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE.**


Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos


INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/A/030/2021-P.

Santiago de Querétaro, Querétaro, seis de enero de dos mil veintidós.

VISTO el escrito presentado por el Licenciado [REDACTED], recibido en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro¹, el cuatro de enero del año en curso y registrado con folio 0029, así como el oficio OP/002/2022 signado por el titular de la Coordinación Jurídica del Instituto; con fundamento en los artículos 77, fracción III de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y 76 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro,² la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tienen por recibidos el escrito y oficio de cuenta, los cuales consisten en:

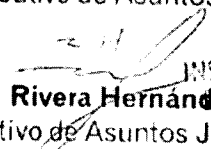
1. Escrito signado por el Licenciado [REDACTED], en una foja con texto por un solo lado y anexo en seis fojas por un solo lado.
2. Oficio OP/002/2022 signado por el titular de la Coordinación Jurídica y encargado de la Oficialía de Partes del Instituto, por el cual hizo constar que no se recibió escrito alguno con motivo de la publicación al público en general, respecto del medio de impugnación presentado en contra del acuerdo emitido el siete de diciembre de dos mil veintiuno por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, en el expediente IEEQ/PES/214/2021-P.

Documentos que se ordena agregar en autos del presente expediente para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales correspondientes.

SEGUNDO. Remisión. Remítase el presente expediente al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, para los efectos conducentes.

Notifíquese por estrados, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos. **CONSTE.**


Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos


INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

¹ En adelante Instituto

² En adelante Ley de Medios.